

BUIN,

11 ENE 2019

DECRETO ALC. N° 62 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12, 63 letras i) y II) y 107 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 07 de fecha 03 de Enero de 2019, Se Decreta Feriado Legal al señor Alcalde don Miguel Araya Lobos, a contar del 03 de Enero al 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive; nombra a don **Juan Astudillo Araya** - Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memo N° 01, de fecha 03 de Enero de 2019, el cual informa la asistencia del Señor Concejal don **Moisés Ávila Ampuero** a la Escuela de Capacitación Municipal Verano 2019, "Nuevo Escenario de las Finanzas Municipales y Propuestas de Reformas"

3.- Resolución del Señor Alcalde (S).

DECRETO

1.- Decrétese la participación del Señor Concejal don **MOISES ÁVILA AMPUERO**, para que asista a la Escuela de Capacitación Municipal Verano 2019, "Nuevo Escenario de las Finanzas Municipales y Propuestas de Reformas", convocada por la Asociación Chilena de Municipalidades, a desarrollarse en el Hotel Bellavista, Ubicado en Vicente Pérez Rosales, Puerto Varas durante los días **21, 22, 23, 24 y 25 de Enero de 2019**.

2.- Apruébese al proveedor **Asociación Chilena de Municipalidades** Rut la contratación directa conforme a lo señalado en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 18.886, Artículo 10, número 4, el que señala textual: Si solo existe un proveedor del bien o servicio, por la suma de **\$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos)** por concepto de la participación del Concejal señor **MOISES ÁVILA AMPUERO** en el curso citado en el Punto N° 1 del presente Decreto, imputación presupuestaria 215.2211.002, cursos de capacitación.

3.- La Unidad de Adquisiciones, será la responsable de la emisión de la orden de Compra respectiva que reemplaza la confección del contrato.

4.- Otórguese un monto equivalente al viático con pernoctar del señor Alcalde, por la suma de **\$471.726 por los días 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de Enero de 2019** para cubrir gastos de alojamiento y alimentación, y un viático sin pernoctar por la suma de **\$31.448** para cubrir gastos de alimentación por el día **26 de Enero de 2019, No sujetos a rendición**. Impútese el gasto a la Asignación presupuestaria **215.21.04.003.002**.

5.- Otorgase un Anticipo de Fondos por la suma de **\$ 100.000**, para cubrir exclusivamente Gastos de Traslados en la ciudad de **Puerto Varas** al Concejal señor **MOISES ÁVILA AMPUERO**. Que deberá ser rendido cinco (05) días posterior a la actividad, debiendo rendir cuenta de los gastos y devolver el excedente si lo hubiera. Impútese el Giro de Fondos a la Cuenta **114.03.41** y la Rendición a la Asignación **215.21.04.003.002**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/lpgg
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Sr. Concejal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)